Visseun poder de el cabildo de la villa de Baeza para que el pueblo de Ubeda y Baeza, mandaron
que se dar y que se cumpla en Ubeda, y que
como mayordomo no se le entregue hasta que
traiga informacion de alcaldes de los cuarenta
pos en el poder, en que como particulares son
abonados. y traiga vista por los señores
que mandaran.

Visseun traslado de una carta de Juan de Vera
escribano, y franciscos de Tal vecinos de
Ubeda para que el pueblo de Ubeda acordo
de que se cumpla. dando seguridad esta como
por su oficio.

Visseun mandamiento de los medidores de Juan de Vera
vecino de Ubeda para que el pueblo de Ubeda y
mandaron se cumpla obligando los de mi comun
consulmente y pagando el salario que abaxo se dira.

Visseun informe de alonso Faura
y francisco de Ceres de como edificaron, y de
acuerdo, el conde cruzeen buda de Jumpere y
vecinos de Ubeda de que el pueblo en que el pueblo.
Fernando de Ubeda acordaron se cumpla con
obligacion en el salario de las demas.

Visseun traslado informe, de un decimo en que se
trueque la mitad del diezmo. que se pueda
quedando en esta ciudad se cumpla

Visseun traslado informe de Juan de Ceran. y Juan
Lamy y otros que vecinos de Ubeda en que el pueblo
de Ubeda acordose se cumpla con su obligacion
como de arriba.

Visseun traslado informe de Juan mercado y
de mercado, y de mercado y de Pedro
Ledo. en Faura y otros vecinos de Ubeda en que
el pueblo de Ubeda. acordose se cumpla
obligandose con su obligacion el salario
como los demas. y demas obligan